

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

DESPACHO COMISORIO No. 005 - 2022

DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

AL SEÑOR

INSPECTOR DE TRÁNSITO - REPARTO DE VILLAVICENCIO

HACE SABER:

Que dentro del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO radicado bajo el número 50 001 31 10 004 2021 00361 00 siendo demandante la señora JENNY CAROLINA VALERO ESPITIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.821.489 y demandado JORGE LUIS SUÁREZ SANTAFÉ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.907.723, se profirió auto de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se DECRETÓ el secuestro del vehículo identificado con placa ARS 766 de propiedad del señor JORGE LUIS SUÁREZ SANTAFÉ, el cual se encuentra en circulación en la ciudad de Villavicencio, para tal fin se designa como secuestre a LUZ MABEL LÓPEZ ROMERO. En consecuencia, se le COMISIONA a fin de que proceda con la práctica de la anterior diligencia y, por el término prudencial al Inspector de Tránsito -Reparto de esta ciudad, podrá fijarle honorarios provisionales al secuestre designado, así como relevarlo en caso de inasistencia a la diligencia, para lo cual deberá tener en cuenta que solo podrá ser designados como secuestre a las personas que hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (inc. 3, art. 48 CGP)

INSERTOS:

Se anexa insertos de ley y copia del auto de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), en donde se decreta el secuestro y se ordena la comisión.

APODERADOS JUDICIALES: Dr. JORGE MIGUEL NUR HERNÁNDEZ, C.C. No. 1.121.871.397 y T.P. No. 255.258 del C.S.J.; Dra. INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA, C.C. No. 40.216.964 y T.P. No. 143.259 del C.S.J.

Para que el señor Inspector de Tránsito – reparto de esta ciudad, se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

Elaboró: Doris P. Revisó: Ivonne Lorena A.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez Secretaria Juzgado De Circuito Familia 004 Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06152375061d73e121b7a26b40cc2036d49be367628b4fee3c6e4c28b36a7ee5

Documento generado en 04/03/2022 09:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica